

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. IGNACIO MADRID MONTALVO
R.F.C.: MAMI660731PD5
DOMICILIO FISCAL: VIRGEN DE LA MERCED No. 1381
LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739
SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0505003/23
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/MALSA-007/2023
FECHA DE OFICIO: 7 de Julio de 2023
EXPEDIENTE: GRF0505003/23

HOJA No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 11 de Julio de 2023, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALSA-007/2023 del 7 de Julio de 2023, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al constituirme en el domicilio ubicado en VIRGEN DE LA MERCED No. 1381 LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y al tocar insistentemente y en repetidas ocasiones en el domicilio mencionado en el citado Oficio, no atendieron, no salió ninguna persona, por lo que procedí a tocar en las casas de los vecinos para preguntar por el contribuyente C. IGNACIO MADRID MONTALVO, y en la casa de la acera de enfrente de color verde con reja metálica color negro, sin número a la vista, salió una persona de sexo femenino de aproximadamente 35 años de edad de complexión media, de pelo negro y piel morena clara, de aproximadamente 1.65 metros de alto, quien dijo que su casa tenía el número 1380, que no sabe quien viva el domicilio señalado, que esa casa está siempre cerrada y que desconoce si alguien vive ahí, procediendo a preguntarle a una persona de sexo masculino que se encontraba saliendo de la casa marcada con el número 1387 de la calle VIRGEN DE LA MERCED, dicha persona se negó a proporcionar su nombre y datos de identificación, de piel morena oscura, de barba y pelo negro de aproximadamente 40 años de edad, y de aproximadamente 1.50 metros de altura, quien dijo que él era vecino de esa colonia y que no conoce al C. IGNACIO MADRID MONTALVO, y que en ese domicilio no sale ni entra ninguna persona, que él cree que nadie vive ahí, que él no ha visto ni sabe quién pueda vivir ahí, cabe hacer mención de que al observar el medido de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad se pudo apreciar que se encontraba sin movimiento.

Se hace constar que por medio del número de medidor de la Comisión Federal de Electricidad procedí a consultar a quien corresponde dicho domicilio, encontrando que el servicio de Energía eléctrica se encuentra a nombre del C. IGNACIO MADRID MONTALVO, con domicilio en Virgen de la Merced 1381, Colonia LOMAS DE LA VIRGEN, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, pudiendo comprobar que es el domicilio del contribuyente, pero que no se encontró persona alguna en él y no se puede apreciar si está habitado o deshabitado ya que no hay un espacio por el que se pueda apreciar el interior del domicilio, por lo que dicho contribuyente no pudo ser localizado en el domicilio fiscal y al no encontrar a persona alguna que pudiera atender la presente diligencia no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número AFG-AGF/MALSA-007/2023 del 7 de Julio de 2023, tal y como consta en el acta de asunto no diligenciado de fecha 11 de julio de 2023 levantada por la C. MAYELA SANCHEZ JARAMILLO, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. IGNACIO MADRID MONTALVO
R.F.C.: MAMI660731PD5
DOMICILIO FISCAL: VIRGEN DE LA MERCED No. 1381
LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 26739
SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0505003/23
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/MALSA-007/2023
FECHA DE OFICIO: 7 de Julio de 2023
EXPEDIENTE: GRF0505003/23

HOJA No. 2

adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, se emite el siguiente:-----

ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALSA-007/2023 de fecha 7 de Julio de 2023, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza del C. IGNACIO MADRID MONTALVO en el que se le impone la multa que se indica. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente. -----

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA